



RESOLUCION N° **0662**  
NEUQUEN, **18 SEP 2015**

VISTO:

La Solicitud N° 46812 - Serie D, emitida por la Dirección General de Administración de Recursos y Difusión Cultural, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, mediante la cual se solicita la contratación del servicio de actuación entre los días 18/09/2015 y el 27/09/2015, consistente en un programa en vivo denominado "LA VENGANZA SERA TERRIBLE", en el marco de la Tercera Feria Internacional del Libro de la Ciudad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que luce nota s/n° de fecha 8 de septiembre de 2015, emitida por Director General de Administración de Recursos y Difusión Cultural, con la autorización de las Secretarías de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación se realice en favor del Señor DOLINA ALEJANDRO, Proveedor N° 20046067925, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838/97, manifestando: "...Dadas las características y la relevancia del evento para la actividad cultural de esta ciudad, esta Secretaría solicita que el proveedor a contratar sea el Sr. Dolina Alejandro, Proveedor N°20046067925...", "...Siendo el mencionado proveedor reconocido en el medio, dados sus excelentes antecedentes y referencias en la organización de este tipo de eventos a nivel nacional...";

Que se cuenta con presupuesto adjunto del proveedor de referencia;

Que mediante Pase N° 1017/2015, la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria informa a la Subsecretaría de Hacienda que por medio de Expte. OE N° 5274/M-2015 se tramita el incremento presupuestario con el objeto de otorgar crédito para llevar a cabo la compra de referencia;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo N° 72 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

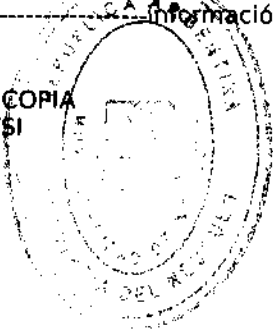
EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º) APROBAR la contratación directa del Señor DOLINA ALEJANDRO RICARDO, -----C.U.I.T. N° 20-04606792-5, tramitada para la contratación del servicio de actuación entre los días 18/09/2015 y el 27/09/2015, consistente en un programa en vivo denominado "LA VENGANZA SERA TERRIBLE", en el marco de la Tercera Feria Internacional del Libro de la Ciudad de Neuquén, por un importe total de PESOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 90.750.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838/97 y el Artículo N° 73.3 del Decreto N° 425/14, de acuerdo a lo solicitado por el Director General de Administración de Recursos y Difusión Cultural, con la autorización de las Secretarías de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
PA/SI



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2045  
Fecha 25 / 09 / 2015

FDO. ARTAZA  
PABLO D. AZUA  
DIRECTOR GRAL. DE ADMINST. DE  
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN